

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23569 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n. 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia

Que en el sección I Declaración concurso 0000263/2015, referente al concursado Construcciones Viveña, S.L., por auto de fecha 14-07-15, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones Viveña, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 14 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033856-1